

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24184** MADRID

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 15 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 255/2021 por auto de fecha 10/5/21 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso de la mercantil Susova Diseñadores y Fabricantes JC, S.L., con CIF n.º B86875853, por la causa 5.ª del art. 465 del TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la declaración.

3.º Subsiste la responsabilidad del concursado respecto al pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares.

4.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC declarar su extinción.

Madrid, 11 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A210030731-1